MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de la UOC
****

COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/11

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 08:00 horas del día Lunes 25 de Abril del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 72 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 27 de enero del 2011, presidido por el Señor Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DEM OSCAR ALFREDO CUENCA ROTELA**, e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 de la UOC Nº 2, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS", para uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

MIEMBROS

- **Cnel DEM FRANCISCO R. CORREA S.** **Miembro CE**
- **My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** **Miembro CE**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS** **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE** **Miembro CE**
- **Func. LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ** **Miembro CE**
- **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** **Miembro CE**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21.909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 62 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01 UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1°- Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2°- Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3°- Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4°- Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01, Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, ejemplar del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, ejemplar del Manual de Procedimientos de la UOC, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

5

- ✓ RIEDER & CIA S.A.C.I.
- ✓ CUEVAS HERMANOS S.A.
- ✓ GILCOPAR S.R.L.
- ✓ MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	CUEVAS HERMANOS S.A.	GILCO PAR S.R.L.	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Planilla de ofertas debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia actualizada de inscripción en el SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas RIEDER & CIA S.A.C.I., CUEVAS HERMANOS S.A., y GILCOPAR S.R.L., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

6

OBSERVACIÓN: LA EMPRESA MITSUBI CENTRO DE REPUESTOS S.A., HA QUEDADO DESCALIFICADA, POR NO HABER PRESENTADO PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, EN VIRTUD AL ART. 60 inc. 1) que expresa: "Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*".-

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21.909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

- ✓ **LOTE N° 1 VEHÍCULOS DE LA MARCA VOLVO**
  - RIEDER & CIA S.A.C.I., cotiza por valor de Gs. 45.204.728.-
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 10.074.000.-
- ✓ **LOTE N° 2 VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 11.534.000.-
- ✓ **LOTE N° 3 VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 46.718.000.-
- ✓ **LOTE N° 4 VEHÍCULOS DE LA MARCA ISUZU**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 17.494.000.-
- ✓ **LOTE N° 5 VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 30.830.000.-
- ✓ **LOTE N° 6 VEHÍCULOS DE LA MARCA FIAT**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 24.698.000.-
- ✓ **LOTE N° 7 MOTOS**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 340.000.-
- ✓ **LOTE N° 8 VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 60.080.000.-
- ✓ **LOTE N° 9 VEHÍCULOS DE LA MARCA ZOTYE**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 14.680.000.-
- ✓ **LOTE N° 10 MANTENIMIENTO DE MOTOS**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 1.380.000.-
- ✓ **LOTE N° 11 VEHÍCULOS DE LA MARCA MAHINDRA**
  - RIEDER & CIA S.A.C.I., cotiza por un valor de Gs. 58.561.629.-
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 11.514.000.-
- ✓ **LOTE N° 12 VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN**
  - CUEVAS HERMANOS S.A., cotiza por un valor de Gs. 117.483.100.-
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 14.664.000.-

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(7)

- ✓ **LOTE N° 13 VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 16.428.000.-

- ✓ **LOTE N° 14 VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 25.284.000.-

- ✓ **LOTE N° 15 VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA.-**
  - GILCO PAR S.R.L., cotiza por un valor de Gs. 12.914.000.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA OFERTA N° 1 PRESENTADA POR "RIEDER & CIA S.A.C.I."

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación del Lote Nº 1, y solamente en referencia al mantenimiento y reparación del vehículo de la MARCA VOLVO S-70 del EXCMO. SEÑOR MINISTRO, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, la venta de bienes similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2007		2008		2009		PROMEDIO
161.149.809.487	1,66	227.121.400.642	1,78	217.005.247.240	2,56	2,00
97.104.421.197		127.493.162.164		84.614.161.438		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,00.

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(8)

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2007		2008		2009		PROMEDIO
116.502.765.163	0,50	161.787.973.399	0,55	138.669.105.042	0,49	0,51
232.295.181.113		295.634.224.244		283.563.733.470		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,51 % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2007		2008		2009		PROMEDIO
10.369.614.192	0,12	19.473.480.052	0,23	14.321.458.454	0,17	0,17
83.000.000.000		83.000.000.000		83.000.000.000		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,17%, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

CRITERIO DE CALIFICACION

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(19)

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Declaración jurada de nos estar involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores, Res. DNCP N° 941/10.-	CUMPLE
6	Constancia expedida por Autoridad competente de Verificación Técnica de los vehículos a reparara	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
9	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
10	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

OBSERVACIÓN: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA CARPETA DE OFERTAS Y/O ACTIVOS EN EL SIPE.-

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "RIEDER & CIA S.A.C.I." extraídos de los Balances Generales de los Años 2007, 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con este Ministerio.

Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA "RIEDER & CIA S.A.C.I."

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes.-
3. Presenta uno de los menores precios en el Lote Nº 1.-

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(19)

ANÁLISIS DE LA OFERTA N° 2 PRESENTADA POR "GILCOPAR S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación de los Lotes Nºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, la venta de bienes similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2007		2008		2009		PROMEDIO
81.559.634	6,62	174.329.327	2,00	265.537.550	1,60	3,40
12.318.192		86.748.475		165.352.068		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,40.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2007		2008		2009		PROMEDIO
12.318.192	0,15	86.748.475	0,50	165.352.068	0,62	0,42
81.559.634		174.329.327		265.537.550		

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,42% en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2007		2008		2009		PROMEDIO
45.797.844	0,66	17.320.554	0,20	11.904.273	0,12	0,33
69.241.442		87.580.852		100.182.432		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,33%, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaría de Tributación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Declaración jurada de nos estar involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores, Res. DNCP N° 941/10.-	CUMPLE
6	Constancia expedida por Autoridad competente de Verificación Técnica de los vehículos a reparara	CUMPLE

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(12)

7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
9	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
10	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

OBSERVACIÓN: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA CARPETA DE OFERTAS Y/O ACTIVOS EN EL SIPE.-

Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "GILCO PAR S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2007, 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con este Ministerio.

Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciados en la oferta, se concluye que la EMPRESA "GILCO PAR S.R.L."

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes Nºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.-

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas por poseer las ofertas más bajas y convenientes a éste Ministerio en atención a la calidad y capacidad de provisión del servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos para el parque automotor del Ministerio de Defensa Nacional: "RIEDER & CIA S.A.C.I." en el Lote Nº 1 por el hasta un monto de Gs. 25.000.000. (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES) IVA incluido; y, "GILCOPAR S.R.L." en los Lotes Nºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por el hasta un monto de Gs. 153.295.315. (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE GUARANÍES) IVA incluido, *QUE CORRESPONDE AL MONTO*

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

(13)

MÁXIMO SOLICITADO EN VIRTUD DEL CDP N° 196/2011, en virtud de la contratación abierto. **Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo el día 28 de abril del corriente, a las 12:00 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

OSCAR ALFREDO CUENCA ROTELA
Cnel DEM – Presidente CE

FRANCISCO R. CORREA S.
Cnel DEM – Miembro CE

ADALBERTO PEREZ MARECO
My DCEM – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM – Miembro CE

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1º JM- Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc – Miembro CE

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro CE

LORENZO B. GOMÉZ DOMÍNGUEZ
Funcionario – Miembro CE

www.scantopdf.eu

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu